



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 233

DECRETO EXENTO N°

002268

LITUECHE, 21 de Noviembre del 2019
Hoy se decretó lo que siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa PRODESAL 2019, tiene la necesidad de adquirir Productos Químicos.
- Sintiendo la necesidad de contar con Productos Químicos para la realización de una Unidad Demostrativa a Usuarios del Programa Prodesal.
- Que, el Municipio no consta con este tipo de Productos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 477, emitido por la DAF con fecha 20 de Noviembre del 2019.
- La cotización presentada por Química Universal Ltda, Rut 84.249.300-5.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de Productos Químicos para el Programa Prodesal, mediante la **modalidad Trato Directo**, con el proveedor **Química Universal Ltda.**
- 2.- **GIRESESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre **Química Universal Ltda.**, cedula de identidad N° **84.249.300-5**, por la suma total de \$ 232.500.- (Doscientos Treinta y dos mil, quinientos pesos). Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente al Convenio Prodesal vigente año 2019.
- 4.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/ngl
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

